

# **PLAN ANUAL DE SERVICIO DE COMEDOR**

**COLEGIO SAGRADO CORAZÓN  
CAPUCHINOS**

Código 28013772

# ÍNDICE

## **1.- Legislación vigente**

## **2.- Justificación del servicio**

- 2.1. Adscripción de profesionales. Responsabilidades
- 2.2. Líneas de actuación con el alumnado
- 2.3. Líneas de actuación con el profesorado
- 2.4. Líneas de actuación con las familias
- 2.5. Medidas organizativas que aseguren la atención educativa del alumno
- 2.6. Normas de convivencia del comedor
- 2.7. Medidas para la resolución de conflictos

## **3.- Plan Anual de Comedor Escolar.**

- 3.1. Objetivos
- 3.2. Actividades
- 3.3. Recursos
- 3.4. Modelos e instrumentos de evaluación del programa anual del servicio de comedor

## **4.- Reglamento del Servicio de Comedor**

- 4.1 Normas de funcionamiento
- 4.2. Devolución de importes

## **5.- ANEXO**

- Documento solicitud plaza comedor

## 1.- LEGISLACIÓN VIGENTE

- [LEY 17/2011, de 5 de julio](#), de seguridad alimentaria y nutrición. (BOE del 6)
- [REAL DECRETO 191/2011, de 18 de febrero](#), sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. (BOE de 8 de marzo)
- [DECRETO 77/2021, de 23 de junio](#), del Consejo de Gobierno, por el que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.
- [Decreto 315/2025, de 15 de abril](#), por el que se establecen normas de desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos.
- [Acuerdo de 30 de abril de 2025](#), del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de becas para comedor escolar para alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

## 2.- JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El comedor escolar es un servicio voluntario de carácter educativo que además de cumplir una función básica de alimentación y nutrición, está integrado en la vida y organización del centro educativo de tal manera que su programación, desarrollo y evaluación forma parte de la programación general anual del centro educativo.

El servicio de comedor escolar incluye las siguientes acciones:

- Programación de los menús.
- Adquisición de las materias primas alimentarias.
- Elaboración de los menús y su distribución a los comensales.
- Atención educativa, apoyo y vigilancia al alumnado usuario del comedor, a través de una adecuada dotación de personal.
- Limpieza de las instalaciones, así como del material de cocina y comedor.
- Realización de los controles dietético y bacteriológico en el propio centro docente, cuando la elaboración de las comidas se realice en el mismo.

**LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE COMEDOR, SEGÚN TODO EL PROCESO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO DENTRO DEL ACUERDO MARCO, ES ANDOVER**

## 2.1 ADSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES. RESPONSABILIDADES

1. **Consejo Escolar.** Son competencias del Consejo Escolar:
  - a) Elaborar las directrices para la planificación y desarrollo del programa anual del servicio de comedor.
  - b) Aprobar y evaluar el mencionado programa del servicio de comedor como parte de la programación general anual del centro educativo.
  - c) Supervisar los aspectos administrativos y funcionales del servicio de comedor, recabando la información necesaria sobre cualquier incidencia en su funcionamiento.
  - d) Fija y aprobar los precios
2. **Director del centro.** Son competencias del director:
  - a) Supervisar la elaboración, desarrollo y evaluación del programa anual del servicio de comedor como parte de la Programación General Anual del centro.
  - b) Asegurar la presencia en el centro de, al menos uno de los componentes del equipo directivo durante todo el tiempo del desarrollo del servicio de comedor.
  - c) Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene y por la calidad de la atención educativa del alumnado.
3. **Jefe de estudios.** Son competencias del jefe de Estudios:
  - a) Elaborar, junto con los representantes de los distintos sectores que designe el Consejo Escolar de entre sus miembros, el programa anual del servicio de comedor.
  - b) Coordinar el servicio de comedor escolar en los aspectos que conciernan al desarrollo del programa mencionado.

## 2.2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO

4. Lavarse las manos antes de comer. Protocolo del Lavado de Manos.
5. Acceder al comedor en orden.
6. Recogida de alumnos/as por parte de los/las monitores/as y bajar en orden y silencio.
7. No hablar con la boca llena de alimentos.
8. Comer despacio y masticar bien antes de tragar los alimentos.
9. Utilizar los cubiertos de forma correcta.
10. Guardar una actitud correcta en la mesa. Mesa de Protocolo.
11. Favorecer las relaciones interpersonales, evitando los conflictos. Organización de Juegos.

## 2.3 LÍNEAS DE ACTUACIÓN CON EL PROFESORADO

El profesorado, conocedor de estos objetivos, los trabajará en las tutorías y en las áreas correspondientes, tanto en Educación Primaria como en Educación Infantil. Asimismo, intervendrán cuando tengan conocimiento de conflictos que puedan ocurrir durante el desarrollo del servicio de comedor.

Pasarán lista, junto con el/la monitor/a de comedor, del alumnado que se van al servicio, haciendo constar los que han faltado y el alumnado transeúnte, cada día.

## 2.4 LÍNEAS DE ACTUACIÓN CON LAS FAMILIAS.

12. Mensualmente se les facilitará el menú correspondiente. También será publicitado en la página web del centro.
13. **Jornadas gastronómicas.** Una vez al mes, acercaremos la gastronomía típica de nuestro país, basada en la dieta mediterránea a todos/as nuestros/as comensales
14. Se tendrá en cuenta los menús para celíacos, con alergia a la lactosa, frutos secos y demás alergias.
15. Se trasladará a las familias aquellas incidencias significativas en relación con problemas con la comida y de comportamiento.
16. Se facilitará las entrevistas telefónicas familias-monitores/ras para que puedan recibir información concreta relativa a su hijo/a.

## 2.5 MEDIDAS ORGANIZATIVAS QUE ASEGUREN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNONADO

- **Recursos:** Los recursos humanos en este curso escolar serán: El Equipo Directivo, una cocinera, 1 ayudante de cocina, monitoras/res, una de ellas realiza la función de coordinar el trabajo y atención del resto de monitores/as durante el desarrollo de este servicio.
- **Espacios:** El comedor, los patios (el de Educación Primaria y el de Educación Infantil) , e n caso de lluvia: aulas, gimnasio, teatro y sala de reuniones.
- **Tiempos:** El servicio de comedor se dará de las 12:55 horas y hasta las 14:55 momento en que se hacen las filas para incorporarse nuevamente a las aulas.
- **Agrupación de alumnado :** Están agrupados por niveles.

## 2.6 NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR

El alumnado (comensales) tienen la obligación de respetar a los/las monitores/ras y personal de cocina y de cumplir sus instrucciones.

Los/as monitores/ras de este servicio serán los responsables del cuidado y vigilancia del alumnado (comensales). Dependen de la empresa del servicio de comedor, su número y funciones se ajustará a la normativa vigente.

Los/as monitores/ras atenderán al alumnado (comensales) con el debido respeto y diligencia, exigiéndoles el cumplimiento de las mismas normas que tiene el Centro y comunicando cualquier incidencia a la Coordinadora de comedor quien dará traslado de esta a la Dirección y/o al tutor/ra.

Con carácter general, las actividades del comedor escolar se regirán por el Plan de Convivencia recogido en nuestro proyecto Educativo de Centro.

Son normas específicas del Comedor:

- **Higiene**

1. El/la monitor/a velarán por que el alumnado observe unas mínimas pautas de higiene, antes durante y después de la comida, ayudando a los/as más pequeños/as y fomentando entre los/as alumnos/as mayores la práctica del ejemplo.
2. Todo el alumnado pasará por los servicios asignados al respecto para lavarse las manos antes de acudir al Comedor.
3. Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de la servilleta.
4. No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos/as.

- **Organización y comportamiento**

1. Entradas y salidas al comedor:

- El/la monitor/a de comedor acudirán a buscar al alumnado de Educación Infantil a sus clases, unos minutos antes de la finalización de estas. Después de comer los sacarán al patio, cuidándoles hasta que se inicie la jornada escolar.
- El alumnado de tres años comerá y será atendido por sus monitores en sus respectivas aulas, donde posteriormente, colocarán las hamacas para dormir la siesta.
- El alumnado del aula Corazón Capuchino también come en esta aula y progresivamente, se podrá ir incorporando con sus compañeros/as de aula de referencia al comedor
- El/la monitor/a de comedor pasarán a recoger a sus aulas al resto de alumnado de Educación Primaria al salir de sus aulas, excepto a los de 4º, 5º y 6º de Primaria, se comprobará la asistencia de los usuarios. Después de comer volverán a salir al patio con las/os monitoras/res hasta la continuación de la jornada escolar. La reincorporación será: los de Infantil los acompañan a sus filas, hasta que suene el timbre, excepto tres años que están durmiendo la siesta. Y seguirán cuidando al resto del alumnado hasta que suene el timbre.
- Si algún/a monitor/ra debe permanecer en el comedor con alumnos/as que no han finalizado la comida, otro/a monitor/a se encargará de sus funciones con el alumnado que está fuera.
- La higiene del alumnado de comedor, lavado de manos, se realizará en los servicios que tengan asignados
- Los días de lluvia, los/as monitores/ras llevarán al alumnado de Infantil a sus aulas, los de Primaria se dividirán según el número de alumnos/as por las distintas dependencias del Centro. En otras condiciones de climatología adversa la Dirección valorará las medidas a tomar.

2. La entrada al Comedor se hará por grupos en fila, con orden y tranquilidad.

3. El alumnado se sentará en los lugares que les serán asignados, por cursos. Estos lugares serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio de las/os monitoras/res
4. Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo el alumnado responsable de su deterioro por mal uso.
5. Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a los/as monitores/ras, deberán hacerlo levantando las manos hasta ser atendidos.
6. Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, si no hablando en un tono de voz adecuado.
7. Cuando se acabe de comer, esperarán que se les indique el momento de la salida, que se irá realizando por orden de finalización. Queda expresamente prohibido sacar ningún tipo de comida del Comedor.
8. El/la monitor/a favorecerán un ambiente agradable durante la comida y el recreo del comedor, manteniendo una actitud de respeto hacia los/as niños/as y tratando de desarrollar un estímulo educativo que asiente su confianza en el medio escolar. Éstos mantendrán informados al Equipo Directivo del centro y al profesorado de las incidencias que se produjeran en el servicio.
9. El alumnado está obligado a respetar al personal de comedor en los mismos términos que al profesorado del centro; deben obedecerles y seguir sus indicaciones.
10. El servicio de comedor no es obligatorio. Ante actitudes de reiterada indisciplina se procederá de acuerdo con el Plan de Convivencia del Centro, cuya acumulación de faltas y atendiendo a su gravedad puede llegar a ser motivo de expulsión del servicio del comedor y del centro.

- **Alimentación**

1. Al alumnado de Educación Infantil se les prestará ayuda para comer, en la medida en que sea necesario, así como a cualquier otro/a alumno/a que por circunstancias especiales necesitará ayuda.
2. El alumnado deberá adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva (según las circunstancias, complexión...).
3. En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se deberá aportar un certificado médico que lo acredite.
4. Cuando un/a alumno/a manifieste reiteradamente signos de inapetencia, desgana, inadaptación, o cualquier otro síntoma, que a juicio del personal de vigilancia y atención educativa suponga que el/la niño/a no queda bien alimentado, se comunicará con la máxima celeridad posible a la familia

- **Tiempo libre:**

1. Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión del monitor/a. Ningún/a alumno/a podrá separarse de su grupo sin permiso.
2. No se permite la práctica de juegos peligrosos, entendiéndose por ello aquellos que puedan poner en peligro su integridad física.
3. El/la monitor/a tienen el deber de atender e l a l u m n a d o y vigilar su comportamiento tanto en las dependencias propias del comedor, como en el patio del colegio, durante los tiempos de recreo que duran los mismos. Deberán proponer y realizar actividades con el alumnado cuando el juego libre no sea posible, bien por causas meteorológicas o porque así lo requieran el alumnado o el entorno.

Todo el alumnado deberán respetar las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor: aseo, entrada al Comedor, conducta y hábitos de comida.

El incumplimiento por parte del alumnado de las Normas de Funcionamiento y Convivencia del Comedor puede llegar a suponer la baja en el Servicio de forma temporal o definitiva.

El proceso ante la falta de cumplimiento de alguna de las normas deberá ser iniciado por las cuidadoras de comedor o coordinadora responsable, anotando por escrito la falta cometida (donde constará el nombre del/la alumno/a, el curso y dicha falta cometida) y comunicando este parte al director/ jefe de estudios, que lo valorará e informará en caso necesario a su tutor/a y a su familia.

Para cualquier tema relacionado con el Comedor deben dirigirse a la Dirección del Centro.

- **Incidencias**

En caso de enfermedad, accidente o cualquier otra circunstancia que les pueda ocurrir al alumnado comensales durante el horario de comedor, e l/la monitor/a informará la Coordinadora y acompañarán al alumnado al servicio de enfermería para que éste contacte con los padres y tomar las medidas oportunas.

## **2.7. MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Se consideran conductas contrarias a la convivencia el incumplimiento de las normas establecidas.

Otras conductas que se consideran contrarias son:

### **Dentro del comedor:**

- Se levanta sin causa justificada
- Mete su mano o cubiertos en el plato o vaso de los demás
- Tira restos de comida o agua al suelo o a los compañeros intencionadamente
- Conductas antihigiénicas en la mesa (escupir, toser, estornudar intencionadamente...)



- Conductas desagradables para los demás (eructar, comer con la boca abierta ostensible e intencionadamente...)
- No usa los cubiertos adecuadamente
- Se dirige a los/las monitores/ras sin la corrección debida (insultando, gritando, mandando, exigiendo o amenazando)
- Insulta a los/as compañeros/as o adopta hacia ellos actitudes marginadoras

### **Fuera del comedor:**

- Salir del centro sin avisar a los/las monitores/ras
- Insultar, agredir o marginar a los/as compañeros/as
- Organizarse en grupos para proceder contra algún/a compañero/a
- Insultar o decir palabras irrespetuosas a los/las monitores/ras
- Sustraer pertenencias a los/as compañeros/as
- Destrozar instalaciones o material intencionadamente (del centro o de otros usuarios)
- Arrojar objetos.

### **Medidas correctoras derivadas del incumplimiento de la norma**

1. Amonestación verbal por parte de los/las monitores/ras responsables del servicio.
2. Realización de trabajos “extra” para la interiorización de las normas, si las faltas se consideran leves.
3. Registro de las incidencias, y/o de las conductas contrarias con la amonestación o el trabajo a realizar.
4. La reiteración de conductas contrarias a la convivencia y las faltas graves se comunicarán a la Dirección del Centro y se aplicarán las medidas correctoras recogidas en el Plan de Convivencia del centro.

## **3.- PROGRAMA ANUAL DE COMEDOR ESCOLAR**

Los centros docentes incorporarán en su programación general anual el Programa anual del servicio de comedor.

La elaboración del Programa Anual del servicio de comedor, siguiendo las directrices indicadas por el Consejo Escolar, corresponde a una comisión de este integrada por el jefe de estudios, junto con los representantes de los distintos sectores que designe el Consejo Escolar de entre sus miembros y la colaboración de la empresa que preste el servicio.

Además, del alumnado del centro, podrán hacer uso del comedor escolar el profesorado y personal no docente del centro, mediante el pago del menú.

La supervisión de que las condiciones de ejecución del contrato con la empresa adjudicataria del servicio se cumplan correctamente es competencia del equipo directivo.

Dada la importancia que la nutrición en la edad infantil tiene en el proceso de desarrollo del alumnado, la Consejería de Sanidad ha desarrollado una guía que pretende dar a conocer aspectos básicos en la alimentación infantil y que resulta de gran utilidad para una buena prestación del servicio de comedor en los centros. Se puede consultar a continuación:

[https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan\\_inicio.htm](https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/home/aecosan_inicio.htm)

### 3.1.- OBJETIVOS

a) **OBJETIVOS RELATIVOS A LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD, HIGIENE Y NUTRICIÓN, ENCAMINADOS A DESARROLLAR LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES, USOS SOCIALES Y CORRECTO USO Y CONSERVACIÓN DE LOS ÚTILES DE COMEDOR**

El comedor escolar, como servicio educativo complementario a la enseñanza, deberá atender a los siguientes objetivos:

• **Educación para la salud, higiene y alimentación:**

Encaminados a desarrollar y reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, normas de comportamiento y correcto uso y conservación de los útiles del comedor.

• **Educación para la responsabilidad:**

Hacer partícipe al alumnado, en función de su edad y nivel educativo, en las tareas, intervenciones y proyectos que se desarrollen en los comedores.

• **Educación para el ocio:**

Planificar actividades de ocio y tiempo libre que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

• **Educación para la convivencia:**

Fomentar el compañerismo y las actitudes de respeto, educación y tolerancia entre los miembros de la comunidad escolar, en un ambiente emocional y social adecuado.

Estos objetivos se enmarcarán en el Programa del Servicio de Comedor bajo los siguientes criterios:

- **Criterio de comunicación:** Será fundamental una comunicación fluida entre el Equipo Directivo, el responsable de la empresa, la coordinadora de monitores y el jefe de cocina, y así de este modo conseguiremos un adecuado desarrollo del programa.
- **Criterio de adaptación:** Hay que adaptarse al centro en sí, al alumnado y las necesidades concretas de ese contexto.
- **Criterio de participación:** Es fundamental una participación de toda la Comunidad Educativa para que los objetivos se pongan en marcha de la forma más efectiva.
- **Criterio de cooperación:** Partiendo de una organización flexible y operativa.
- **Criterio de individualidad:** Con el fin de adaptarnos a las características específicas de cada alumno/a.

- **Criterio de flexibilidad:** Con el fin de reajustar este proceso en función de las necesidades y exigencias del centro.
- **Criterio de integración:** Con el fin de dar cabida a todos los participantes asistentes.

**b) OBJETIVOS EDUCATIVOS QUE FOMENTEN ACTITUDES DE COLABORACIÓN, BUEN TRATO, SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA**

Los realizamos con la actuación de los/las monitores/ras en el comedor.

Los/las monitores/ras son profesionales que atienden y supervisan a los escolares en el tiempo de comedor y recreo escolar, facilitándoles la creación y el desarrollo de hábitos y actitudes favorables a la salud, higiene, participación, convivencia y correcta conducta alimentaria.

**OBJETIVOS**

- Supervisar y atender al alumnado en el comedor y recreo.
- Colaborar en la creación de un clima agradable en el comedor, potenciando el respeto, la comunicación y la buena convivencia.
- Conocer los problemas de salud de los comensales, como intolerancias y alergias a determinados alimentos.
- Estimular el consumo de los alimentos que se ponen en la mesa.
- Emitir mensajes relacionados con el saber estar en la mesa.
- Potenciar el interés por la cultura relacionada con los alimentos y bebidas.
- Fomentar la estima por el propio cuerpo y el cuidado de la salud a través de la alimentación y la higiene.
- Capacitar al escolar para que adopte hábitos de vida saludables.
- Sensibilizar sobre la importancia de un consumo respetuoso con el medio ambiente, el uso responsable del agua, papel, luz, etc.
- Proponer juegos y actividades constructivos.
- Escuchar las sugerencias y aportaciones de los/as niños/as en el comedor y recreo.
- Formar equipo de trabajo con los demás los/las monitores/ras.
- Conocer los intereses y sugerencias del personal docente y no docente del centro educativo respecto a la función y actividades en el comedor y recreo.
- Es importante comentar los avances en el aprendizaje para favorecer la motivación y consolidar los buenos hábitos. Hay que elogiar.
- No se debe avergonzar a los niños, pues podemos generarle una imagen negativa de sí mismo. Hemos de evitar hacer comentarios despectivos o reproches.
- Se debe contribuir a la creación de un ambiente cordial y agradable cuidando la comunicación verbal y no verbal. Hay que cuidar las expresiones y los gestos.
- ¡Es positivo manifestar sentimientos de confianza en las posibilidades del escolar!  
¡Tú eres capaz!
- En todo momento debe favorecerse la comunicación entre todos los que están en la mesa, favorecer el intercambio tanto de experiencias de cada uno como de comentarios sobre los alimentos que hay en la mesa, de donde proceden, porque debemos comer todo lo que se sirve en el plato, familiarizarlo con expresiones culinarias, hacerlo sensible a la importancia de los sabores, texturas, masticación, etc.
- Tener habilidad para ofrecer al niño o niña el juego, dinámica o actividad que crea más conveniente, evitando que se sienta coaccionado.

### 3.2. ACTIVIDADES

#### a) ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN HÁBITOS DE CORRECTA ALIMENTACIÓN E HIGIENE EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El comedor es un espacio social, y aprovechamos esta circunstancia para usarlo como espacio para el diálogo, sin olvidar que además tenemos una labor educadora con respecto a la salud, la higiene, la gastronomía y el comportamiento en la mesa.

Enseñamos las normas básicas de comportamiento en la mesa y en las entradas y salidas al comedor y al patio.

**Se reforzarán los objetivos a cumplir en comedor:**

- Lavarse las manos antes de comer y entrar y salir del comedor en el orden adecuado.
- Levantar la mano, pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Disminuir el volumen del ruido dentro comedor y masticar con la boca cerrada.
- Sentarse correctamente, higiene postural.
- Lavarse las manos después de comer.
- Alimentarnos de manera variada y saludable comiendo fruta, ensalada y verduras.
- No tirar comida al suelo y dejar recogida la mesa.
- Usar correctamente los cubiertos.

Evidentemente, el nivel de exigencia requerido dependerá del grado de autonomía de la edad.

Nuestra labor educativa está basada en la disciplina positiva, desde el respeto mutuo, buscando soluciones en lugar de castigos, responsabilizando al alumnado con amabilidad y firmeza, hasta que ellos demuestren comprensión y autocontrol.

Con ello conseguimos **bajar la conflictividad en el comedor y el patio**, ya que nuestro es igualitario pero diferenciado y el nivel de bienestar del alumnado en este tiempo, mejora.

#### b) ACTIVIDADES DE LIBRE ELECCIÓN Y LÚDICAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y AL FOMENTO DE HÁBITOS SOCIALES Y CULTURALES.

**El patio.** Es un lugar para el ocio y la educación, un espacio para compartir jugar y aprender jugando.

El ocio educativo no puede estar desconectado de las actividades que realiza el colegio. Se dota a los/las monitores/ras de formación y una amplia variedad de recursos para poder utilizar en el tiempo libre.

### c) PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACTIVIDAD EN EL PATIO.

**Intervención diferenciada:** El tiempo del recreo es un momento de ocio libre, que no se encuentra regulado por parte del profesorado, sino que son el propio alumnado los que gestionan su tiempo y disfrutan de él. Para introducir juegos guiados en el recreo se debe realizar previamente una evaluación inicial, llevada a cabo mediante la observación, con el objetivo de valorar las características, los intereses y la motivación del grupo. En el calendario de actividades se presenta una programación completa, una vez realizada la introducción paulatina.

- **Empatía y respeto.** A través de la disciplina positiva y de dinámicas que ayudan a comprender al otro y a tratarlo con respeto, como un igual.
- **Solidaridad e inclusión.** Encontrando metas comunes que nos llevan a trabajar en equipo en una misma dirección utilizando las capacidades diferentes de todos y todas

**Conciencia medioambiental.** Además de concienciar de la importancia del desperdicio “0” en el comedor escolar y en el hogar, realizamos actividades destinadas a fomentar la conciencia medioambiental en el uso de recursos y en el conocimiento y respeto de la diversidad biológica.

- **Igualdad, entre niños y niñas y con el alumnado que tiene diferentes capacidades.** Damos ejemplo de igualdad practicando, con nuestras actitudes, el trato equitativo, es decir, diferenciado, proporcionando apoyos al alumnado que lo necesita. Realizamos actividades para niños y niñas en la misma dirección.
- **Fomento de los hábitos de vida saludables.** Damos de comer, pero también enseñamos a comer y completamos nuestros conocimientos nutricionales promoviendo actividades de ejercicio físico ligadas a los juegos tradicionales y a
- juegos de otros estados, lo que además fomenta el conocimiento de nuestras tradiciones y de diferentes culturas.
- **Cooperar antes que competir.** Pese a que los juegos de actividad física tradicionales nos invitan a “ganar” ya sea de forma individual o por equipos, realizamos adaptaciones que permiten buscar la colaboración y la cooperación antes que la competición. Los juegos cooperativos disminuyen la conflictividad en el patio, y ayudan a fomentar el trabajo en equipo, pero en el caso de los juegos predeportivos se utiliza la cooperación dentro de un grupo, para “competir” frente a otro grupo.
- **Creatividad.** La creatividad como medio de expresión en el tiempo libre, dotando a nuestro equipo de monitores/as de material y herramientas para fomentarla.
- **Participación.** Los niños y niñas deben ser, los actores y los directores de su ocio. Nosotros le ayudamos a buscar alternativas para no jugar siempre a lo mismo y escuchamos sus demandas. Escuchamos y tomamos buena nota de sus sugerencias.

- Se realiza una programación mensual de actividades, completo, flexible y variado. De su programación mensual debe tener cumplida información Jefatura de Estudios.
  - Actividades que nos sirven para la celebración de los días “Mundiales”, “Internacionales” o “nacionales”
  - Actividades creativas.
  - Actividades físicas.
  - Juegos.
  - Juegos adaptados: NEE (Necesidades Educativas Especiales)

### 3.3. RECURSOS

#### Recursos materiales y espacios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades previstas

##### Espacios:

- 3 patios
- Comedor
- En caso de lluvia:
  - Teatro.
  - Porches.
  - Sala de reuniones.
  - Aulas 2 y 3º de E. Infantil
  - Gimnasio

##### c) Recursos materiales

Los proporciona ANDOVER

### 3.4. MODELOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE COMEDOR

La evaluación es muy importante durante toda la ejecución para confirmar que los objetivos y actuaciones programadas, así como las actividades propuestas y el trabajo realizado con el alumnado, se están llevando a cabo correctamente.

Evaluación continua en las reuniones de coordinación con el personal de vigilancia y el personal de cocina, así como en las reuniones periódicas con el Equipo Directivo, se evaluará el desarrollo de la actividad de comedor.

Recogida de información mediante el sistema de autoevaluación implantado en el Centro a través del estudio y análisis de la información recogida en los documentos y procedimientos de seguimiento facilitados al centro para su cumplimentación:

- Organización del comedor
- Organización de recursos disponibles
- Incidencias recogidas telefónicamente
- Comunicación de incidencias generales
- Incidencias resolución de conflictos
- Solicitud de material

Anualmente se realizará una evaluación del servicio de comedor y los resultados se recogerán en la memoria anual del curso.

La Comunidad Escolar, a través del Consejo Escolar, elevará propuestas de mejora cada fin de curso o a lo largo de éste, si fuera necesario.

#### 4. **REGLAMENTO DE COMEDOR**

El comedor escolar es un servicio voluntario de carácter educativo que presta el colegio y que contribuye a una mejora de la calidad de la enseñanza. Además de cumplir una función básica de alimentación y nutrición, desempeña una destacada función social y educativa, por ello, el comedor escolar está plenamente integrado en la vida y organización del centro.

**La utilización de este servicio implica la aceptación de sus normas y la obligación del cumplimiento de las mismas. El no cumplimiento de las normas implicará no poder hacer uso de este servicio.**

##### **4.1- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

1. El Servicio de Comedor se prestará todos los días lectivos del curso. No obstante, y excepcionalmente, el Consejo Escolar podrá retrasar la apertura o adelantar el cierre hasta un máximo de dos semanas, respecto de la fecha inicial o final del curso, siempre que las circunstancias concurrentes lo justifiquen.
2. Todos aquellos/as alumnos/as que precisen servicio de comedor tendrán que solicitarlo mediante el impreso que se les facilitará en la Secretaría o a través de la web del centro <https://www.csc-capuchinos.com/csc-online/servicio-de-comedor/>.
3. En la solicitud, los usuarios podrán configurar los periodos de uso del servicio según sus necesidades, pudiendo marcar septiembre o no, y además seleccionando el periodo que va desde octubre hasta mayo y en junio se enviará un formulario aparte.



4. La admisión definitiva de las peticiones será efectuada por riguroso orden de entrada en la Secretaría del Colegio.
5. El pago mensual se efectuará por adelantado en los 10 primeros días del mes correspondiente (por razones organizativas se podrá retrasar hasta el día 15), excepto los meses de septiembre y junio, mediante domiciliación bancaria, para lo cual es necesario que cumplimenten el impreso con los datos de la cuenta en las que se cargarán los recibos.
6. Precio del Menú y modo de cobro de cuotas:

**El precio del menú será el aprobado por el Consejo Escolar cuando se haya realizado el estudio económico.**

7. El coste del servicio de comedor está sujeto a las necesidades de las familias:
  - **ABONO ANUAL:** comprende los meses de octubre a mayo.
  - **ABONO MENSUAL:** necesidad del servicio algún mes eventual
  - **DIARIO EVENTUAL:** necesidad del servicio algunos días del mes.
  - El mes de septiembre y junio, el coste se calculará la parte proporcional según calendario del Centro.

<https://www.csc-capuchinos.com/wp-content/uploads/2022/02/INFORMACIÓN-COMEDOR-ESCOLAR-1.pdf>

8. En el caso de dar **baja** de un/a alumno/a inscrito/a al **abono anual**, se deberá efectuarse el pago de la cantidad que falte hasta el importe del abono mensual, por el mes o meses que se ha utilizado el Servicio de Comedor.
9. Aquellos que, excepcionalmente necesiten usar el servicio de comedor algún día determinado, deben notificarlo con al menos 24 horas o en caso de urgencia antes de las 10:00h. En este caso el coste del servicio se incrementará en un 20% según acuerdo aprobado en Consejo Escolar. Cada día que deseen usar el comedor deberán notificarlo y abonarlo en Administración, o se pasará recibo a mes vencido.
10. Cuando la familia de un usuario haya gestionado una ayuda de **Beca de Comedor**, se aplicará la reducción en el momento de su concesión y no antes. Si se tuviera derecho a ella y una vez informado el centro por la plataforma de Ayudas, se aplicará la minoración de los importes que haya ido adelantado la familia en el promedio de las siguientes cuotas.
11. El impago de la cuota de comedor será causa de baja del servicio de comedor, a partir del mes siguiente.
12. Tanto la inscripción como la baja del servicio han de realizarse por escrito en la Secretaría del Centro mediante formulario impreso. Si no fuera así, el Centro tiene derecho a cobrar toda la cuota del mes siguiente.
13. La baja del servicio hay que comunicarlo con quince días naturales antes del día 1 del mes siguiente. Si no fuera así no se devolverán las cantidades que supuestamente hayan sido pagadas por adelantado.
14. El alumnado no podrá salir del recinto escolar durante el periodo del comedor. Si sus padres vienen a recogerlos antes del término de este, será por causa justificada y siguiendo el procedimiento general establecido en el Centro: notificación previa por escrito, presentarse personalmente a por el/la alumno/a, Si tiene que ausentarse



después de comer y antes de la hora de recogida será el monitor quien entregue el/la alumno/a a la familia o adulto autorizado.

15. Si algún alumno/a fijo de comedor no se va a quedar al mismo ,un día determinado, habiendo asistido a clase, deberá comunicarlo en la Secretaría, con independencia de que la ausencia sea de uno o varios días.
16. Ningún usuario podrá quedarse a comer a no ser que haya asistido, al menos, una sesión lectiva durante esa misma mañana, o que, no habiendo asistido a ninguna, presente justificante oficial. En este caso, podrá acceder al servicio de comedor hasta 30 minutos después de haber comenzado el servicio.
17. Es obligación de las familias comunicar y aportar informes médicos al Centro de cualquier alergia y/o intolerancia alimentaria que tengas sus hijos.
18. En el caso de que algún alumno/a tenga alguna alergia alimenticia y la familia no haya informado al Centro por escrito, aportando informe médico oficial, éste declinará cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la falta de esta información por parte de la familia o tutores del alumno/a.
19. El menú deberá ser variado y equilibrado. Tal y como establece la normativa, el menú será único, no obstante, cuando se trate de alumnos/as que sufran alergia o intolerancia a determinados alimentos o padezcan enfermedades o trastornos somáticos que precisen una alimentación específica, la empresa que presta el servicio de comedor estará obligada a suministrar menús específicos acordes con las correspondientes patologías, siempre que se acrediten, mediante el oportuno certificado médico oficial, los siguientes extremos:
  - El tipo de enfermedad o trastorno que padece /la alumno/a (celiaquía, diabetes, alergia, etcétera).
  - Los alimentos que no puede ingerir.
20. La empresa de restauración dispondrá de un menú de régimen para atender a aquellos/as alumnos/as que, mediante el correspondiente certificado o informe médico, acrediten la imposibilidad de ingerir determinados alimentos.
21. Se contempla una dieta blanda, para alumnado con problemas gastrointestinales transitorios, que deberá ser solicitada por la familia en Conserjería/ Secretaría antes de las 10:00 horas.
22. En ningún caso se administrarán medicamentos al alumnado que asisten al Comedor. Igualmente, nunca deben entregar medicamentos a estos. En caso necesario, se dejarán en Conserjería y o enfermería con el justificante médico correspondiente.
23. Todos los meses se habilitará la consulta en la web de una hoja informativa con el menú diario. Esta información facilitará a las familias la preparación de la dieta completa de sus hijos/as.
24. En caso de accidente o indisposición de algún/a alumno/a, el coordinador del Servicio lo comunicará a enfermería y esta a su vez telefónicamente a la familia, para que esta decida las medidas a tomar. Si esta comunicación no fuera posible, el Coordinador junto con la Dirección del centro, tomaran las medidas que a su juicio consideren más adecuadas. La familia o tutores legales del a l u m n o se responsabilizarán de

que los datos personales de este estén actualizados, para asegurar en la mayor medida posible que esta comunicación sea posible.

#### **4.2. DEVOLUCIÓN DE IMPORTE**

1. Para efectuar el pago del servicio, a los usuarios de comedor se les pasará por banco o ventanilla el importe correspondiente según precio del menú acordado.
2. En los supuestos de utilización del servicio de comedor por períodos de un mes o inferior se aplicará el precio acordado como mes o días sueltos.
3. La falta de pago por los comensales del importe del servicio será causa de pérdida de la plaza de comedor por acuerdo del Consejo Escolar.
4. En caso de inasistencia conforme a los plazos de aviso del alumnado de forma eventual algunos días del mes, se puede solicitar la devolución total o parcial del precio del menú por comensal y día.
5. Los criterios para dicha devolución, así como su forma de gestión (mensual, anual) a aplicar en las diferentes circunstancias, estas son: ingreso hospitalario, viaje familiar (con justificante ambos) y actividades programadas fuera del recinto escolar y no se les suministre comida para llevar.

Cuando los usuarios de comedor realicen alguna salida programada que cubra el horario de la comida, recibirán una comida fría tipo picnic.

6. Los cálculos para la devolución se harán siempre sobre el importe diario abonado por el comensal, de tal manera que, en caso de alumnos/as beneficiarios de precio reducido de comedor, la parte abonada por la Comunidad de Madrid no podrá ser incluida en la devolución.

## ANEXO I

### Documento de solicitud plaza comedor



Ficha de Inscripción - 2025 / 2026

Servicio Comedor y/o Primeros del cole – Abono Anual

El servicio de comedor es gestionado por la empresa ANDOVER COMEDORES Y LIMPIEZAS, S.L.

**SERVICIO DE CARÁCTER VOLUNTARIO, NO LUCRATIVO, NO DISCRIMINATORIO**

ALUMNO:

|           |        |
|-----------|--------|
| Apellidos | Nombre |
|-----------|--------|

CURSO que realizará: ☐ de: ☐ E. Infantil. / ☐ E. Primaria / ☐ E.S.O. / ☐ BACH.

Queda inscrito en el/los servicios de:

☐ **COMEDOR**

- ☐ Desde Septiembre - Mayo
- ☐ Desde Octubre - Mayo

☐ **PRIMEROS DEL COLE**

- ☐ Desde Septiembre - Mayo
- ☐ Desde Octubre - Mayo

A partir del día de la fecha y se compromete a cumplir las normas que regulan este Servicio del Colegio.

¿Tiene algún tipo de **ALERGIA ALIMENTARIA**? Sí ☐ NO ☐ si ha respondido SÍ, indique el tipo de alimentos:

Firma padre/madre/tutor \_\_\_\_\_

#### Información básica sobre protección de datos

**Responsable:** COLEGIO SAGRADO CORAZÓN - PP. CAPUCHINOS; **Finalidad:** La gestión administrativa de la solicitud de inscripción en el servicio de comedor escolar; **Legitimación:** Consentimiento expreso del interesado, DA 23ª LOE y normativa de desarrollo. Ejecución de un contrato. Interés legítimo; **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros, salvo en los casos de obligación legal; **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional; **Información adicional:** Puede consultarse información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: [www.csc-capuchinos.com](http://www.csc-capuchinos.com)

#### **NORMAS QUE REGULAN LOS SERVICIOS DE COMEDOR Y PRIMEROS DEL COLE**

(Estos servicios no son obligatorios)

- a) La admisión definitiva de las peticiones será efectuada por riguroso orden de entrada en la Secretaría del Colegio.
- b) El coste total anual del servicio ha sido dividido en ocho mensualidades iguales (de octubre a mayo); septiembre y junio, se calculará la parte proporcional según calendario del Centro.
- c) **ABONO ANUAL:** En caso de baja de un alumno inscrito al abono anual, deberá efectuarse el pago de la cantidad que falte hasta el importe del abono mensual, por el mes o meses que se ha utilizado el Servicio de Comedor.
- d) Los precios de este Servicio serán fijados cuando se haya realizado el estudio económico.

TAMBIEN PUEDE REALIZAR LA INSCRIPCION A TRAVES DE LA WEB [www.csc-capuchinos.com](http://www.csc-capuchinos.com) apartado [csc|online](#)

El alumno \_\_\_\_\_ queda inscrito en el servicio de (curso 25/26):

- ☐ Comedor: ☐ desde Septiembre-Mayo / ☐ desde Octubre - Mayo
- ☐ Primeros del cole: ☐ desde Septiembre - Mayo / ☐ desde Octubre - Mayo